

Fecha de Publicación: 15 Julio, 2021 – Derechos de Agua

EXTRACTO

**SOLICITUD CAMBIO PUNTOS ALTERNATIVOS DE CAPTACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS, COMUNA DE CABILDO, PROVINCIA DE PETORCA**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA VIÑA LA VEGA**, R.U.T. 73.698.200-5, solicita cambio puntos alternativos captación de derecho aprovechamiento constitutivo aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, caudal máximo instantáneo 1 litro por segundo y volumen anual extraer 31.536 metros cúbicos, para que sean captados alternativamente tanto desde el pozo de origen como desde dos nuevos pozos de destino, de manera conjunta y/o separada, con parcialidades simultaneas y/o de alternancia y con la limitación de extracción de un caudal instantáneo máximo y volumen anual de metros cúbicos indicados, desde las siguientes captaciones:

**1.- Pozo La Viña La Vega**, correspondiente, al punto de captación de origen, el cual se encuentra en el acuífero Petorca en el predio correspondiente al Lote Cuarenta y cuatro B, fojas 305 vuelta N°399 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, año 2009. Específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte 6.412.400 y Este 321.876, Huso19, Datum WGS 1984, en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

**2.- Pozo 1**, ubicado en el mismo sector acuífero, el cual se encuentra dentro de un bien nacional de uso público, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.419.344 y Este 331.297, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, región de Valparaíso.

**3.- Pozo 2**, ubicado en el mismo sector acuífero, el cual se encuentra dentro de un bien nacional de uso público, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.419.330 y Este 331.077, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Cabildo, provincia de Petorca, región de Valparaíso.

El derecho fue concebido por la Dirección de Obras Hidráulicas, expediente ND-0501-6009, inscrito a fojas 221 N°174 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2016. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas se extraerá por elevación mecánica, de manera conjunta y/o separada y con parcialidades simultáneas y/o alternancia, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo.

Se solicita radio protección de 200 metros con centro en los ejes de los pozos, respecto de los nuevos puntos de captación alternativos recién individualizados.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2021/07/15/comite-de-agua-potable-rural-la-vina-la-vega/>